

0316-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del diez de noviembre de dos mil veinte.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró de manera virtual el día once de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de ZARCERO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207460417	ESTEFANIA FAERRON DURAN	SECRETARIO SUPLENTE
702230933	GIANCARLOS PORRAS SOTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203730344	MARIA DE LOS ANGELES VARGAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207460417	ESTEFANIA FAERRON DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es posible realizar las acreditaciones de Ana Isabel Blanco Rojas, cédula de identidad 203200627, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial; Johnny Arguello González, cédula de identidad 900420760, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial; Rita Graciela Arguello Blanco, cédula de identidad 206160529, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada

territorial; Juan Manuel Blanco Acuña, cédula de identidad 205240591, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial, toda vez que, presentan doble militancia con el partido Avance Nacional, al encontrarse designados en los cargos de fiscal propietaria, secretario propietario y delegado territorial, presidenta propietaria y delegada territorial, presidente suplente, del cantón de Zarcero, de la provincia de Alajuela, respectivamente, nombramientos realizados en la asamblea cantonal de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, y acreditados mediante auto 2306-DRPP-2017 de las catorce horas veintitrés minutos del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, en razón de lo expuesto, para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá aportar las cartas de renuncia de las personas supra citadas (si así lo desean), al partido Avance Nacional, de lo contrario el partido político deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar dichos cargos. En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el comité ejecutivo propietario y presidente suplente y cuatro delegados territoriales, cabe indicar que, tales nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE

